El Difícil, noviembre Seis (06) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.014 - 00124, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, de SOCIEDAD CREZCAMOS S.A. contra JESUS ORTEGA PADILLA.

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación Adicional del Crédito de las dos obligaciones dentro del proceso de la Referencia, que presenta el abogado de la Ejecutante, por valor de ***$ 7'603.533.oo****, , hasta el 27 septiembre de 2.020.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.